

RESOLUCION N° 390

FABIAN COBO BARONA,

Director del Departamento de Inspección y Análisis
de la Superintendencia de Compañías

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 3 de Junio de 1968 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL E INDUSTRIAL INMOBILIARIA GUAYAS S.A. (C.I.I.G.S.A.)";

Que el señor Juan Antonio Baldos Vargas, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

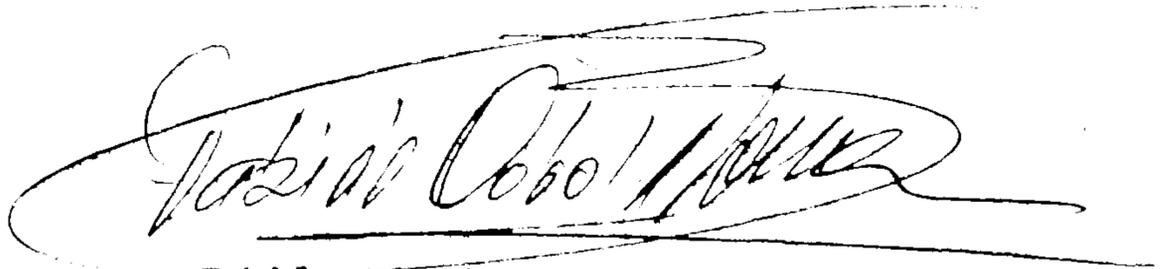
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL E INDUSTRIAL INMOBILIARIA GUAYAS S.A. (C.I.I.G.S.A.)", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUKRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y al portador de un mil sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965.

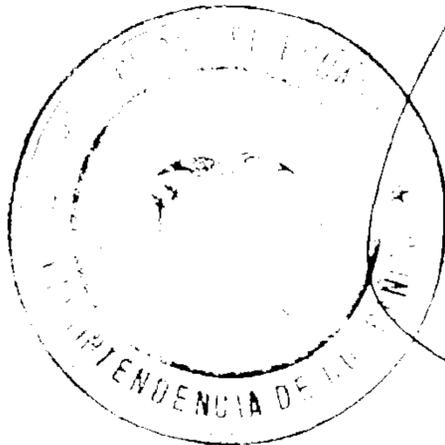
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 3 de junio del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.



Fabián Cobo Barona,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián Cobo Barona, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho. LO CERTIFICO.



Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO